

Guatemala, 27 de Octubre de 2016
OFICIO FSS/RRHH/679-2016/PLCC/zv

Licenciada
María de los Ángeles Flores Chapetón
Encargada del Módulo de Acceso
A la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECEBIDO
27 OCT 2016

Licenciada Flores:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a Ref. Oficio ^{13:18} ~~MAIP-FSS-117~~ ^{Maulez}, en el cual solicita información sobre el Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la Republica, "Reformas a los Decretos:

- Número 101-97 del Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 del Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Artículo 9 Incisos:
 - a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
 - b) Programación y reprogramación de jomales.
 - c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Al respecto, me permito comunicarle que para el periodo fiscal 2016, esta Coordinación no tiene proyectado realizar las siguientes gestiones:

- a) Contratación de Asesorías incluyendo los que provienen de recursos provenientes de Cooperación reembolsable y no reembolsable.
- b) Contratos de personal bajo en renglón 031 "jomaleros".
- c) Beneficios salariales derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Lic. Pedro Luis Chapas Castillo
Coordinador de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Avenida Perapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

Tel: 2322-8200

www.fss.gob.gt